

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para el capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)
 Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.
 Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos líneas. Las providencias judiciales a 30 idem líneas. En los de prendas a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos líneas.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE LEÓN

Desde el día 1.º al 00 del mes de Septiembre próximo quedará abierta en esta Escuela, la matrícula ordinaria para todas las asignaturas de la carrera.

La inscripción se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo en un solo plazo y en papel de pagos al Estado, la cantidad de ocho pesetas por cada una, más dos pesetas cincuenta céntimos que se abonarán en metálico por cada inscripción en equivalencia de los derechos de examen.

Los aspirantes a ingreso en esta Escuela, lo solicitarán por escrito

del señor Director de la misma, exhibiendo su cédula personal y acompañando a la solicitud una certificación expedida por el Registro Civil correspondiente y legalizada en debida forma en la que conste tener cumplidos los quince años de edad, y otra certificación que acredite tener aprobadas oficialmente las asignaturas de Latín y Castellano, Geografía, Aritmética y Algebra, Geometría y Francés.

No obstante lo anteriormente indicado y con arreglo a la segunda disposición transitoria del Reglamento de 10 de Mayo de 1901, por este solo curso, podrán ingresar en esta Escuela, sin sufrir examen, los alumnos que tengan aprobadas oficialmente la mitad más una de las referidas asignaturas.

León 10 de Agosto de 1901.—El Secretario, Joaquín González y García.—V.º B.º—El Director, Cecilio D. Garrote.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Don Victoriano Vega solicita con arreglo a proyecto presentado construir por su cuenta un puente y sus avenidas sobre el río Saja, para aumentar las condiciones de circulación de la carretera de la estación de Golbardo a Novales, hasta enlazarla con la de la Estación de Torrelavega a Oviedo.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante el plazo de 30 días, para que los particulares é interesados en la traza puedan presentar sus reclamaciones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los fines indicados.

Santander 12 de Agosto de 1901.

El Gobernador,

ENRIQUE POLO DE LARA.

SECCION DE MINAS

Núm. 11.756

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Lastra Revilla, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Niña», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Roblera, término de Coó, Ayuntamiento de Los Corrales, que lindan á todos vientos con la mina Primavera y terrenos del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca de la mina Primavera y desde él se medirán 200 metros en dirección N. y se colocará la primera estaca, de esta al O. se medirán 500 metros la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al E.

300 la cuarta, de esta al N. 100 la quinta y con 200 metros al E. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.759

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Saenz y Fernández, vecino de Deusto (Vizcaya), ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Julio», de mineral de hierro, en el término del Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo de la casa de don Manuel Aguilera, que da frente a la divisoria de las carreteras de Santander y Trucíos respectivamente, en el punto conocido por Puntarrón, de donde se medirán en dirección al NE. 200 metros colocando la primera estaca, de esta y en dirección al NO. se medirán 1.000 metros colocando la segunda, de esta al O. 200 la tercera y de esta al SO. ó sea el punto de partida se medirán 1.000 metros colocando la cuarta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.761

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José María Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «La de Pistolete», de mineral de zinc, en el subsuelo del término de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «La tendré», propiedad de don Senén Cobo, desde cuyo punto se medirán en dirección NNE. 200 metros la primera estaca, de esta al NNO. 200 la segunda, de esta al OSO. 200 la tercera y desde esta al OSE., punto de partida 200 metros, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.764

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro de Noreña, y de la Vega, vecino de esta ciudad, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «La Aparecida», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de la Escoba, término de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca segunda de la mina Angela núm. 6.134, desde esta se medirán al S. 500 metros fijando la primera estaca, desde esta al E. 1.000 la segunda, de esta al N. 500 la tercera y de esta con 1.000 metros al O. se volverá al punto partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 11.765

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Isla Ruiz, vecino de Reinosa, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Visitación», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Prao la Fuente y Rosaita, término de Bolonio, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente de dicho pueblo, que está en el sitio Prao la Fuente y desde dicho punto se medirán en dirección N. 70 metros y se fijará la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 100 la cuarta, de esta al S. 300 la quinta, de esta al E. 300 la octava, de esta al N. 300 la novena y de esta á la primera 400 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.766

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Manuel Casado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 178 pertenencias con el nombre de «Ampliación», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sol del Arroyo, término de Horna y Arroyo, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un hito divisorio de los pueblos de Horna y Arroyo, sito en el paraje llamado Sol del Arroyo, desde este

punto de partida y en dirección E. se medirán 450 metros y se fijará la primera estaca, de esta al E. 45.° N. se medirán 1.400 metros la segunda, de esta al E. 45.° S. 700 metros la tercera, de esta al E. 45.° N. 800 la cuarta, de esta N. 45.° O. 1.100 la quinta, de esta O. 45.° S. 500 la sexta, de esta N. 45.° O. 200 la séptima, de esta O. 45.° S. 1.700 la octava y de esta al S. 45.° E. 600 metros llegando á la primera estaca cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.767

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eustaquio Sergio Fernández, vecino de León, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Descuidada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cagigas de la Viesca, término de Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la barrera de entrada ó la finca de Viesco en la margen S. de la carretera de Muriedas á Bilbao. desde cuyo punto se medirán en dirección O. 215 metros colocando una estaca auxiliar, desde esta al N. 228 y colocará la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al N. 100 la tercera, de esta al E. 100 la cuarta, de esta al N. 100 la quinta, de esta al E. 100 la sexta, de esta al N. 200 la séptima, de esta al O. 400 y de esta á primera S. 400 metros con los cuales quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1901.—

El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.768

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José María de Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 35 pertenencias con el nombre de «Intermedia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de la Iglesia, término de San Mateo, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan al N. carretera nacional, S. monte común, E. y O. terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al S. de la Iglesia de dicho pueblo, desde el cual se medirán en dirección S. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 100 la tercera, de esta al O. 700 la cuarta, de esta al S. 200 la quinta, de esta al O. 200 la sexta, de esta al N. 1.200 la séptima, de esta al E. 300 la octava, de esta al S. 400 la novena, de esta al O. 100 la décima, de esta al S. 500 la undécima y de esta al E. 600 llegando á la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 26 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Núm. 11.770

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro Moral, vecino de esta ciudad, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Julia», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cacicedo, término del Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste de la casa de Calixto Campo, desde dicho punto se medirán al O. 100 metros la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al E. 300 la tercera y de esta al S. 600 la cuarta, de esta O. 300 la quinta y de esta al N. 300, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Julio de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Ayudantía de Marina

DE

SUANCES

DON LORENZO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Alferez de Navio graduado de la escala de Reserva del Cuerpo general de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Suances y Capitán del puerto.

Hago saber: Que el día 1.º del actual á una milla de la costa, y aguas de este distrito, fué hallada y puesta en salvo en este puerto, una Toza de madera de pino, al parecer de tea, sin marca alguna, que mide de largo 11,55 metros y grueso 1,32, cuya Toza se halla depositada en la ribera de dicho puerto.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por término de 30 días, dentro de los cuales se presentarán en esta Ayudantía de Marina á deducir su derecho los que se consideren dueños de ella.

Suances 3 de Agosto de 1901.—
Lorenzo Fernández.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de veinticuatro de Julio último la formación del segundo expediente del concierto obligatorio por anulación del anterior, para la cobranza de cuotas por consumo á los industriales y vecinos del extrarradio de este término municipal, se pone en conocimiento de los interesados, que desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los ocho días siguientes, se hallará de manifiesto citado repartido en las Oficinas de la Administración de consumos y en los soportales de la Casa Consistorial, en donde podrán examinarle los interesados y elevar á esta Alcaldía todas las reclamaciones de agravios que estimen necesarias contra la fijación de las cuotas individuales.

Santander trece de Agosto de mil novecientos uno.—El Alcalde, Ricardo Horga.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Autorizar la lista de contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores.

Aprobar varias cuentas originadas por distintos servicios municipales.

Aceptar el proyecto, presupuesto, memoria y demás, formado por el Arquitecto provincial, sobre construcción de dos escuelas municipales en esta ciudad, y que el expediente respectivo continúe trasintándose con atemperancia al Real decreto de 25 de Octubre de 1883.

Acceder á lo solicitado por el Jefe de Telégrafos de esta población, autorizándole para que coloque en la calle de Herrerías, los cuatro postes necesarios con objeto de variar la línea telégrafica.

Decir al señor Juez de instrucción de este partido que el Ayuntamiento no se muestra parte en el sumario que instruye con motivo del incendio del monte «Cagigo».

Librar 75 pesetas para remediar, en parte, los perjuicios sufridos por varios carreteros en el incendio del portalón del establecimiento de «La Bonita», en el que se abrasaron varias reses vacunas.

Aprobar diferentes cuentas por

distintos servicios municipales.

No mostrarse parte en la causa que se ofrece por este Juzgado, sobre corta de leñas en el monte «La Parrada».

Consignar 500 pesetas para los damnificados del pueblo de Viérnoles con motivo del incendio de la semana última, por el cual seis familias quedaron en la miseria.

Autorizar á la Presidencia para que en unión del Concejal señor Guerra, adquieran por subasta, trajes de lona para los bomberos.

Quedar enterado del cupo de 17'485, pesetas que señala la Diputación por contingente para este año.

Requerir á los canteristas que extraen piedra de las de Gamo, para que no crucen sus carros por el puente del mismo nombre, con peso que exceda de 40 arrobas.

Prohibir el arrastre de materiales de las canteras de los «Hoyos de Barreda», por la carretera de los Escaleros, y que se requiera á don Juan Nuñez, para que cese de conducir piedra por ella, á fin de evitar se destruya el pavimento de la misma.

Adquirir el microscopio y accesorios necesarios para la inspección de carnes de cerda, y que su importe se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Quedar enterado de que el 28 de Febrero próximo se subastará el trozo de carretera de San Antonio de Zurita á Benedo, único que falta para comunicarse aquel valle con esta población.

Aprobado hoy el precedente extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en Enero último.

Torrelavega 22 de Junio de 1901.—El Secretario, Manuel A. de Velasco.—V.º B.º, J. Ruiz de Villa.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Leídas varias cuentas por atenciones municipales, merecieron su aprobación.

Pasar á informe de la Comisión respectiva una instancia de don Bernardo Argumosa, pretendiendo una parcela de terreno en Sierrapando.

Nombrar una Comisión para que examinen é informen respecto á la queja formulada por el Alcalde de barrio de Sierrapando, sobre plantación de árboles en derredor de la nueva ermita que en aquel pueblo se construye.

Que se conteste á las reclamacio-

nes de los Ayuntamientos de Cartes y Mazcuerras, más de don Camilo Díaz y don Fernando Olarán, quienes se oponen á que esta población tome aguas para su abastecimiento, de las montañas de Cohicillos y Sierra Ibio.

Aprobar varios informes de la Comisión de Fomento, emitidos en diferentes instancias de particulares pidiendo la venta de terrenos á la Hacienda.

Felicitar al ilustre escritor don Benito Pérez Galdós, por el triunfo obtenido con motivo de su obra dramática, titulada *Electra*.

Dividir los contribuyentes en diez secciones, para formar con el Ayuntamiento la nueva Junta municipal.

Aprobar los planos presentados á nombre del Ilmo. señor don Ramón Fernández Hontoria, sobre construcción de una cochera con dos pabellones en la calle del Tropiezo.

Declarar en vista del informe emitido por la Comisión respectiva, que no existe perjuicio alguno con el plantío de árboles llevado á efecto en el sitio de las «Pontanillas» de Sierrapando, donde se ha construido una ermita con donativos y limosnas.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda, declarando son redimibles todos los censos.

Aprobar el expediente que en solicitud de terreno en Tanos, sito de la Tejera, promovió don Antonio Quesada, vecino de Santander.

Interesar del señor Gobernador civil ó Presidente de la Audiencia provincial, copia de la sentencia del Tribunal contencioso administrativo del Estado, referente al nombramiento de Inspector de carnes de este matadero público.

Por virtud de excepción sobrevenida después del ingreso en Caja, se acuerda declarar aprobado el expediente instruido á favor del mozo Juventuro Dominguez Rovira, número 33 del sorteo para el reemplazo de 1899, y elevarle á la superioridad para lo que estime oportuno.

Dar las gracias al Excmo. Ayuntamiento de Santander, por su donativo de 150 pesetas, á favor de los damnificados de Viérnoles con motivo del incendio del día 14 de Enero último.

Nombrar maestro de obras de este Ayuntamiento á don Pablo Piqué Canú.

Aprobado hoy el extracto que precede de los asuntos que este Ayuntamiento adoptó en Febrero último.

Torrelavega 22 de Junio de 1901.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.—V.º B.º,—J. Ruiz de Villa.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Autorizar al inspector de carnes del matadero público señor Varela, para que recoja en casa del óptico de Santander, el microscopio y demás aparatos, estudiando su manejo y uso con el químico municipal de aquella población.

Quedar enterado de una carta del señor Gobernador civil, sobre la Exposición Internacional de servicios de extinción y salvamento en casos de incendio, que tendrá lugar en Berlín, en Junio y Julio próximos.

Pasar á informe de las Juntas administrativas de Campuzano y Barrera, las instancias de doña Victoria Quevedo y don José González Pontanilla, solicitando terreno en los sitios de Campo de Pié y La Barca, respectivamente.

Aprobar la conducta y decreto de la Alcaldía, autorizado con fecha 27 último, en una instancia de don Guillermo Illera, sobre introducción de energía eléctrica en esta ciudad, declarando á la vez, bien adoptado el acuerdo de 26 de Mayo de 1900, sobre el mismo asunto.

Nombrar sargento tallador para las próximas operaciones de quintas á don Anatalio Cuadrado Bernal y testigos de oficio para entender en las informaciones que promuevan los mozos de este reemplazo, á don Pedro Mollada González y don José G. Rubin.

Leídas diferentes cuentas por distintos servicios municipales, merecieron su aprobación.

Desestimar una proposición del señor Guerra, pidiendo se ordene á don Manuel P. Pedrosa retire las cerraduras hechas en el Campo de los Mártires, del pueblo de Sierra-pando.

Conceder una gratificación de 10 pesetas á los barrenderos municipales por sus servicios extraordinarios.

Pasar á informe de la Junta administrativa de la Montaña y Comisión de Fomento, una instancia de don Prudencio Díaz, pretendiendo unas parcelas de terreno en la Venta Vieja, de dicho pueblo.

Aprobar diferentes cuentas por varios servicios municipales.

Gratificar con 100 pesetas á cada Médico municipal por sus servicios en el reconocimiento de mozos del actual reemplazo y revisiones de los tres anteriores.

Ordenar al Maestro de obras, el estudio, presupuesto y demás necesario para la reforma del puente de San José.

Autorizar á don Carlos Castañeda Navarrete, para que haga desaparecer unas piedras que ocupan el huerto de la casa Taberna Vieja, de Ganzo.

Facultar á la Presidencia y Procurador-Síndico, para resolver una instancia del rematante de puestos públicos, pidiendo se obligue á los chacineros á pagar lo que les corresponde por degüello de cerdos.

Nombrar Vocal de la Junta de Asociados á don Bernardo Argumosa, en sustitución de don Justo A. Astulez, que presentó excusa legal.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el corriente año y que se anuncie por diez días á los efectos legales.

Adquirir por medio de subasta 100 metros de adoquín arenisco para las fajas de aceras y otros 100 de grava con destino al arreglo de calles y carretera á Viernoles.

Designar una Comisión para recibir al señor Ingeniero que ha de informar sobre la traida de aguas de las lomas de Cohicillos á esta ciudad.

Conceder un mes de licencia al Concejal señor Gómez García, para atender á negocios propios.

Dejar pendiente hasta la sesión próxima, una comunicación del señor Gobernador civil sobre autorización á don Guillermo Illera, para instalar la red aérea de distribución eléctrica en esta ciudad.

Acceder á lo solicitado por don Isidro D. Bustamante, sobre reforma de unas paredes y construcción de una puerta de carro para el mejor servicio de una finca propia.

Aprobado hoy el extracto que precede de los acuerdos que este Ayuntamiento adoptó en el mes de Marzo último.

Torrelavega 22 de Junio de 1901. —El Secretario, Manuel T. de Velasco.—V.º B.º—J. Ruiz de Villa.

Ayuntamiento de Herrerías

La recaudación del tercer trimestre de las contribuciones territorial, urbana e industrial se efectuará en este Ayuntamiento y sitio de costumbre los días 19, 20 y 21 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes á fin de que se presenten á verificar el pago sin sufrir perjuicios.

Herrerías 4 de Agosto de 1901. —El Alcalde, Primitivo González.

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de burrio

del pueblo de Quintanilla, de este término, se halla en custodia por haber sido cogido causando daños, un novillo como de tres años de edad, colorado, coscorbo, con una cruz en el asta derecha y un marco incomprendible en la tabla del cuarto derecho, trae un campano pequeño en correa con hebilla.

Su dueño puede pasar á recogerlo en el plazo de 20 días, pasados sin verificarlo se procederá á su venta.

Lamasón 11 de Agosto de 1901. —El Alcalde accidental, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento del Astillero

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1900, rendidas por los respectivos cuentadantes, dictaminadas por la Comisión de Hacienda y aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días para los efectos de examen y de reclamación.

Astillero 13 de Agosto de 1901. —El Alcalde, Angel Díaz.

Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de Puente Pomar se halla prendada y puesta en custodia una jata de las señas siguientes: Alzada sobre seis cuartas y media, pelo rojo, tiene una pinta encima del lomo pequeña, en el cuarto derecho tiene marcadas dos letras E. y S.; el que se crea su dueño puede pasar á recojerla del Alcalde de Barrio de Puente Pomar, quien la entregará satisfechos que sean los daños y costos; transcurrido que sea el término de quince días se procederá á su remate en obviación de costas.

Polaciones 4 de Agosto de 1901. —El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

En poder del Alcalde del pueblo de Hoz, se halla prendada y puesta en custodia una burra de las señas siguientes: color avellana clara, como de tres años de edad, tamaño regular y con la cola hecha.

El que se crea su dueño puede pasar á recojerla en el término de 12 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho término se venderá en pública subasta. Rivamontán al Monte 13 de

Agosto de 1901.—El Alcalde, Francisco Piñal.

**Ayuntamiento
de Val de San Vicente**

En los días 22, 23, 24 y 25 del mes actual tendrá lugar en los sitios y horas de costumbre la recaudación de las contribuciones territorial, urbana, industrial, minas é impuesto sobre utilidades, correspondientes al tercer trimestre del año que rige.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, á cuyo fin se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando ya anunciado en los sitios públicos de los pueblos de este distrito.

Val de San Vicente 6 de Agosto de 1901.—P. O., El Secretario, Juan Manuel López.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Indalecia, Mariana Marcos González, hija de Eustasio y de Josefa, de veintiocho años, soltera, natural y vecina de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, se cita llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de

una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina D.^a María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada á la cual le ha sido decretada la prisión.

Dada en Santander á siete de Agosto de mil novecientos uno.—**Eladio Gómez**.—Por su mandado, **J. Gonzalo Pelayo**.

REQUISITORIA

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA, Juez de instrucción de la villa y partido de Castro-Urdiales.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á **Agustín Arrieta**, de diez y siete años de edad, natural de Ochandiano, en la provincia de Vizcaya, soltero, carnicero, residente hasta el dos del actual en esta villa, ignorándose su actual paradero, si bien se cree debe hallarse en Bilbao, San Sebastián ó Santander; es de estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos azules, nariz algo chata, boca pequeña, sin barba y color pálido, usando como traje ordinariamente pantalón claro, chaqueta negra, boina azul y alpargatas blancas; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, com-

parezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo me hallo instruyendo por estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias en busca de expresado Agustín Arrieta, y en caso de ser habido, le remitan en clase de preso con las debidas seguridades á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dado en Castro-Urdiales á ocho de Agosto de mil novecientos uno.—**Miguel López**.—Por su mandado, **Faustino Lefler**.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacén de Carbones minerales

IMPRESA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA